

CIRCULAR EXTERNA

CE-2022-00045

PROHIBICIÓN DE CONSUMO Y/O TENENCIA DE ALIMENTOS Y BEBIDAS EN ZONAS DE USO COMÚN.

PARA: Comunidad Aeroportuaria
DE: Dirección de Operaciones.
FECHA: 28 de marzo de 2022

Nos permitimos recordar a la comunidad aeroportuaria que está prohibido el consumo y/o tenencia de alimentos y bebidas dentro de los counters de Check in y salas, módulos de conexiones, puentes de abordaje o cualquier zona de uso común en las Terminales de pasajeros. El incumplimiento será motivo de reporte de irregularidad según lo estipulado en el Plan Operativo y en el RAC 13 - Régimen Sancionatorio.

Se recuerda que las líneas de reporte al Centro Control de Operaciones CCO son: 3222715229, 3848867, 2205668 o desde las salas de abordaje o módulos de Check in extensión 11279. Si al llegar a las zonas comunes se encuentra una irregularidad, debe ser reportada para evitar asumir sanciones realizadas por otros.

Cordialmente,

(Firmado)
TOMAS ARAGÓN
Gerencia de Operaciones
OPAIN S.A.

Proyectó: Jefatura de Terminales de Pasajeros.